



I REGATA VOLTA A ONS – TROFEO AROUSA NORTE

CRUCEROS ORC

18 de Agosto 2018

ANUNCIO DE REGATAS

1. ORGANIZACIÓN

Náutico de Boiro – Marina Cabo de Cruz organiza la I REGATA VOLTA A ONS – TROFEO AROUSA NORTE para Cruceros ORC.

2. LUGAR Y FECHAS

La regata se celebrará en aguas de Galicia el día 18 de agosto de 2018.

3. REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2018;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas ORC de medición, habitabilidad y equipo en vigor;
- e) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing, categoría 4, reducido
- f) Entre las 21.00 y las 07.00 horas del día siguiente será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- g) El presente Anuncio y las Instrucciones de Regatas de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto el (b).

4. PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado ORC para 2018, cuyo GPH sea menor a 780 seg./milla.

4.2 Clases que participan:

- Clase REGATA: ORC 1, 2, 3 del RTC (entre 505.0 y 645.0 seg.milla)
- Clase Crucero/Regata: ORC 4 del RTC (entre 645.0 Y <700.0 seg.milla)
- Clase CRUCERO: ORC E o Grupo Especial (>700.0 y <780.0 seg.milla)

4.3 Si un barco quiere inscribirse en una clase superior, podrá hacerlo.

4.4 El CR y Organizador podrá variar las clases en función del número de barcos inscritos.



5. ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

5.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2018. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

6. PUBLICIDAD

6.1 Los participantes de esta Regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing y las Prescripciones RFEV a dicha Reglamentación.

7. INSCRIPCIONES

7.1 Las Inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.

7.2 Hasta el día 17 de agosto, se podrán completar las Pre-inscripciones presentadas y admitidas, en el Náutico Boiro – Marina Cabo de Cruz. Ensenada de Corbiño - Cabo de Cruz Boiro – 15939 A Coruña

info@nauticoboiro.com o **ENLACE SALING CONTROL.**

7.3 Confirmación de inscripción:

7.3.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro y la hoja de seguridad en la Oficina de Regatas antes de las **10:00 horas** del día 18 de agosto. **El no hacerlo supondrá la no inscripción del barco.**

7.3.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición ORC 2018.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) Licencia federativa de deportista 2018 de toda la tripulación.
- d) Fotocopia de la titulación necesaria del patrón para poder llevar la embarcación.
- e) Permiso de publicidad si es que tuviese
- f) Firma de la hoja de inscripción debidamente cubierta

El Comité de Regatas se reserva el derecho de admitir inscripciones después de la fecha límite.

8. PROGRAMA

8.1 el programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
18-08-2018	9:00 a 10:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Apertura Oficina de Regatas.• Registro de participantes• Entrega de IR
	11:00 horas	➤ Prueba (*)
	22:00 horas	Acto de Entrega de Trofeos Y Agape

(*) El/los recorrido/s se especificará/n en las IR.



9 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

9.1. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, **exclusivamente**, del patrón inscrito.

9.2. Antes, durante y después de la prueba los barcos participantes estarán sujetos a cualquier inspección que los miembros de Medición consideren oportuno llevar a cabo a bordo de los mismos.

10 PUNTUACION

10.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

11 CLASIFICACIONES

Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con la regla 204 del RTC (recorrido Compuesto Viento Implícito; Ocean PCS u oceánico; Regata Costera OSN)

La elección del sistema de compensación será responsabilidad del Comité de Regatas y su decisión no será objeto de protesta o solicitud de reparación.

12. CATEGORÍA - SEGURIDAD.

12.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª , de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WS

12.2 Los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 69, 72.

12.3 Será responsabilidad del responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad que prevalecerá sobre las Reglas de índole deportivo. En especial cuando un buque con maniobra restringida esté entrando o saliendo del Puerto por el canal de navegación, toda embarcación en regata se “*apartará*” de la derrota del citado buque.

12.4 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

12.5 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

12.6 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

12.7 Todas las embarcaciones deberán de disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 10Horas.

13. TROFEOS Y OBSEQUIOS

13.1 Se entregarán trofeos a los tres primeros puestos de cada clase: Regata – Crucero/Regata – Crucero.

14 ATRAQUES Y ACTOS SOCIALES

14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y participen en esta Regata tendrán un lugar de atraque reservado en los lugares designados por el club. Desde el día 16 hasta el 21 de Agosto.

14.2 El Náutico de Boiro se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14.3 El acto de la entrega de premios de la regata, tendrá lugar en las instalaciones del Náutico de Boiro el día 18 de agosto a las 22:00h.



15 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

16 CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador.

Boiro, agosto 2018

